Pereira, 11 de junio de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos MARIA SILVANA YAQUIVE ARANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1193227415, expedida en DOAQUEBRADAS.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Bachiller Académico
Licenciada en Educación Básica Primaria

Aporta los siguientes soportes:

Diploma y Acta de Grado Bachiller Académico Institución Educativa Santa Isabel
Diploma y Acta de Grado Licenciada en Educación Básica Primaria Universidad Tecnológica de Pereira

B. Experiencia

ENTIDAD: LICEO ANGELES EXPLORADORES
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DOCENTE TITULAR
PLAZO: 01/01/2023 - 30/11/2023 ONCE (11) MESES

ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS (I.E AGUSTIN NIETO CABALLERO)
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE DOCENTE DE AULA GRADO 2A
PLAZO: 10/07/2023 - 01/10/2023 DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Área a Contratar: UN (1) AÑO, UN (1) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION del Municipio de Pereira, hace constar que **MARIA SILVANA YAQUIVE ARANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1193227415, expedida en DOAQUEBRADAS, es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración

Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEL JUEGO Y LA MOTRICIDAD DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **MARIA SILVANA YAQUIVE ARANGO,** presentó propuesta por valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.200.000),** para un periodo de **SEIS (06) MESES** , si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que **dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en los**estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 4229 de fecha 05-JUN-2024**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

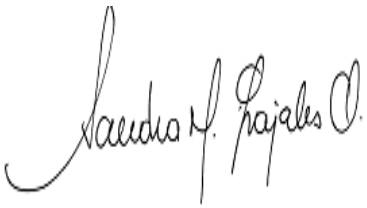
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con **MARIA SILVANA YAQUIVE ARANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1193227415, expedida en DOAQUEBRADAS**, por valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.200.000)**, por el periodo de **SEIS (06) MESES** , quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,



SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria De Despacho
02460474163907-3627071-007835144



Alcaldía de PEREIRA

OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe De Oficina De Promoción Del Deporte Y La Recreación
02460474152848-3627071-007834506

Elaboró: Redactor: Jhon Sebastian Gallego Cartagena / TECNICO ADMINISTRATIVO

/